

**INFORME DEL PROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
PARA EL AÑO 2021 EN EDUCACIÓN
SUPERIOR**

**Gabinete Técnico
Enseñanza**

FeSP-UGT

Diciembre 2020

INFORME DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021 EN EDUCACIÓN

El pasado día 19 de noviembre fue presentado en el Congreso, el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

El presupuesto que afecta al **Ministerio de Universidades** (232,06 millones de euros) se reparten entre:

- Programa para la Dirección y Servicios Generales de Universidad: 8,05 millones de euros.
- Programa de Enseñanzas universitarias: 136,13 millones de euros
- Programa Becas y ayudas a estudiantes: 39,75 millones de euros
- Transferencias Internas: 48,12 millones de euros.

En el actual Proyecto hay que analizar, por un lado, el considerable aumento que han experimentado los Presupuestos destinados a Educación para el 2021, y por otro las medidas presupuestarias que afectan a los empleados públicos.

Aunque no se suprime la tasa de reposición de efectivos, la sitúa en un 110% para los sectores prioritarios, entre los que se encuentra Educación.

Las becas para estudiantes universitarios gestionadas por el Ministerio de Educación (matrículas, desplazamientos, alojamiento, libros) han experimentado un aumento del 10% con respecto a los presupuestos anteriores. Por su lado, el Ministerio de Universidades, también gestiona una partida destinada a becas y ayudas al estudio, por un importe total de 39,73 millones de euros.

La partida destinada a ayudas para la formación, movilidad y matrículas de jóvenes investigadores (FPU), se ve incrementada en 10 millones de euros. En principio, los presupuestos no contemplan una partida para la indemnización de estos contratos a su finalización. UGT continuará reclamando al Ministerio el carácter de contratos laborales de éstos.

También es muy importante reseñar la partida que, a cargo de los Mecanismos de Recuperación y Resiliencia se le ha asignado al Ministerio de Universidades, parte de este presupuesto se destinará a la financiación de formación del profesorado joven y estancias formativas en centros internacionales de prestigio.

Son unos Presupuestos que, en materia retributiva y oferta empleo público, ya no tienen como referencia el Acuerdo para la mejora del empleo público y condiciones de trabajo, cuya eficacia concluye en 2020.

1. RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO

- En el año 2021, las retribuciones del personal al servicio del sector público se incrementarán un 0,9%. Dicho incremento, se aplicará a todos los conceptos retributivos (trienios, complemento destino, complemento específico, y créditos destinados a la productividad).

A modo de ejemplo para los grupos A1 y A2 quedarán de la siguiente manera:

Concepto de sueldo y trienios en nóminas ordinarias de enero a diciembre de 2021 en doce mensualidades		
Grupo	Sueldo (euros)	Trienios (euros)
A1	14.572,68	560,88
A2	12.600,72	457,44

- En 2021, los empleados públicos tendrán dos pagas extraordinarias, en los meses de junio y diciembre. Cada una de dichas pagas incluirá las cuantías de sueldo y trienio.

Referido a la cuantía de las pagas extraordinarias, conviene señalar que su incremento del 0,9% supone una cuantía inferior al salario base y trienios mensuales. Son los efectos del RDL 8/2010 (el del -5%), que han continuado en las Leyes de Presupuestos de años posteriores. En el cuadro siguiente se aprecia la pérdida de poder adquisitivo en las pagas, como ejemplo en los grupos A1 y A2:

Pérdida de poder adquisitivo en las pagas extraordinarias 2021 (euros)						
Grupo	Sueldo mensual	Sueldo p. extra	Diferencia	Trienio mensual	Trienio p. extra	Diferencia
A1	1.214,39	749,38	-465,01	46,74	28,85	-18,89
A2	1.050,06	765,83	-284,23	38,12	27,79	-10,33

- La masa salarial del personal laboral se incrementará en el mismo porcentaje previsto para el personal al servicio del sector público

2. OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO EN EL SECTOR EDUCATIVO

En el Proyecto se recoge una oferta de empleo público que, aunque no suprime la tasa de reposición de efectivos, la sitúa en un 110% para los sectores prioritarios, entre los que se encuentra Educación, respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias establecidas en el articulado de esta ley.

- Dentro del **límite de la tasa de reposición** correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad y a los profesores contratados doctores previsto en el párrafo anterior, cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15% del total de plazas que oferte, a la incorporación, en aquella categoría para la que esté acreditado, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3. En el supuesto de que no se utilice todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3. En este caso, la Universidad deberá aportar un certificado del Ministerio de Universidades en el que conste que los programas ofertados reúnen los requisitos establecidos en este apartado.

Las plazas de profesor contratado doctor que queden vacantes como consecuencia del acceso a un Cuerpo docente universitario, se podrán incluir en la tasa de reposición del ejercicio siguiente.

- No computarán para el límite máximo de tasa:
 - a. El personal que se incorpore en ejecución de ofertas de empleo público de ejercicios anteriores.
 - b. Las plazas que se convoquen por promoción interna.
 - c. Las plazas correspondientes al personal declarado indefinido no fijo por sentencia judicial.

3. PENSIONES PÚBLICAS

El Proyecto de Presupuestos establece que las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como de Clases Pasivas, experimentarán en 2021 con carácter general un incremento del 0,9%, siendo el porcentaje del 1,8% en el caso de las pensiones no contributivas.

4. CONSIDERACIONES DE FeSP-UGT AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO EN LO RELATIVO A EDUCACIÓN SUPERIOR

El ejercicio 2021, en contraste con los presupuestos correspondientes a 2018, es el primer ejercicio que presupuesta el nuevo Ministerio de Universidades. No obstante, como ya en el año 2019 el nuevo Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (desgajado de Educación) tuvo una asignación a cargo de los presupuestos prorrogados de 2019, será sobre esas cantidades y programas sobre los que se realizará el análisis correspondiente.

Enseñanzas Universitarias

La **partida** destinada a Enseñanzas Universitarias, para la realización de las funciones de la Universidad, se ve **incrementada en más de 6 millones de euros** respecto a los presupuestos prorrogados.

Gran parte de esta cantidad se destina a una nueva partida con la que se pretende asegurar el funcionamiento de Universidades públicas españolas en el seno de las alianzas que conforman el programa "Universidades europeas" de la Comisión europea. Dicha dotación es de 3,54 millones de euros, de los cuales 558.000 euros se destinan a Universidades Privadas.

Otros dos millones de euros aumentan la cantidad destinada al funcionamiento del SEPIE. Este año, además de ser la administradora de las Becas Erasmus+, por un importe de 30 millones de euros, este organismo cuenta con un programa propio para Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior, basado en partidas que financiarán la presencia del sistema en organismos, ferias y congresos internacionales, dotado con una cantidad de casi otros dos millones de euros.

Sin embargo, ANECA, tan solo ve incrementado su presupuesto en 325.990 euros, debido a Inversiones Reales. UGT se plantea que dicha cantidad puede ser insuficiente para dotar a la Agencia de Calidad de los mecanismos de renovación, actualización y eficacia que permitan realizar con garantías la puesta en marcha del sexenio docente.

La partida destinada a ayudas para la formación, movilidad y matrículas de jóvenes investigadores (FPU), se ve incrementada en 10 millones de euros. En principio, los presupuestos no contemplan una partida para la indemnización de estos contratos a su finalización. UGT continuará reclamando al Ministerio el carácter de contratos laborales de estos.

Las ayudas Beatriz Galindo ven disminuida su partida en 250.000 euros.

Becas

Las becas comunes para estudiantes universitarios (matrículas, desplazamientos, alojamiento, libros...) son gestionadas íntegramente por el Ministerio de Educación. **La cantidad se ha aumentado en más de un 10%** y se encuentran desarrolladas por el Real Decreto 688/2020, de 21 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2020-2021 y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Por su lado, el Ministerio de Universidades, también gestiona una partida destinada a becas y ayudas al estudio, por un importe total de 39,73 millones de euros, entre ellas las Erasmus+, a las que se les asigna el mismo importe de los pasados años (30 millones). Hay partidas destinadas a la UIMP para los cursos de inmersión lingüística y de matrícula y dotación para los premios de fin de carrera.

También aumenta la partida para premios y ayudas de carácter excepcional y la partida para cursos de inmersión lingüística realizados por la UIMP (que también reciben subvención por el Ministerio de Educación).

Plan de Recuperación y Resiliencia

Dentro de los nuevos Mecanismos de Recuperación y Resiliencia, incluidos en el "Plan de modernización y digitalización del sistema educativo", el Ministerio dota a la UNED con más de doscientos millones de euros para, por un lado, mejorar las infraestructuras informáticas y de digitalización, impulsar proyectos de innovación digital, ..., y por otro, reducir la brecha digital del personal académico y del alumnado, mediante su formación digital.

Una parte de este presupuesto se destinará a la financiación de formación del profesorado joven y estancias formativas en centros internacionales de prestigio, con el fin de construir redes de colaboración internacional y contribuir a la internacionalización de la Universidad.

VALORACIÓN FINAL AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO EN LO RELATIVO A EDUCACIÓN SUPERIOR

De acuerdo con el análisis que se acaba de hacer sobre las previsiones presupuestarias del Gobierno para el ámbito de Universidades durante el ejercicio 2021, el Ministerio de Universidades, se fija como objetivo la **“Reducción de la precariedad y progresiva estabilización del profesorado universitario”**. Además fija como **ejes prioritarios** de actuación “poner en marcha un **Pacto por la Universidad** con el máximo consenso de los agentes políticos y sociales, que garantice una finalidad adecuada y recursos suficientes para modernizar la universidad, ampliar su capacidad de atraer y retener talento, garantizar su acceso en condiciones de igualdad en todos los niveles de formación y adaptarla a las nuevas realidades y necesidades, y garantizar la efectividad de los derechos del personal docente, fomentando su estabilización, investigador y de administración y servicios a través de una nueva Ley Orgánica de Universidades” y la **“Aprobación de un Estatuto del PDI”**.

Pero, el hecho de que se continúe imponiendo una tasa de reposición no permitirá recuperar la minoración que han sufrido las plantillas tanto del Personal Docente e Investigador (PDI) como del Personal de Administración y Servicios de las Universidades, situación que ha puesto a las universidades en una situación crítica y de alto riesgo para poder ofrecer sus servicios (de educación superior, investigación y transferencia científica) con la debida eficacia y calidad.

UGT considera que es imposible la consecución de estos objetivos si no se elimina cualquier tasa de reposición y se dota a las Universidades de los recursos suficientes.

Por último, hay que destacar que, el Gabinete Técnico Federal de FeSP-UGT ha realizado un [informe](#) global sobre las medidas de estos presupuestos que afectan a las condiciones laborales de los empleados públicos. (retribuciones, OPEP, modificaciones del EBEP, Clases Pasivas, Ley de reconocimiento de servicios previos, ...). También FeSP-UGT realizó una serie de [enmiendas al Proyecto de Ley de PGE 2021](#) que se pueden consultar de forma íntegra.

3 de diciembre 2020